

ANEXOS PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA S.A.

EXPEDIENTE CONTRATACIÓN 19/24

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) - Avenida Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla - CIF A-90109729 - www.sevillacityoffice.es Anexos PCP Exp 19/24 1

Código Seguro de verificación `etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	<code>afirma.redsara.es</code>	PÁGINA	1/41



`etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==`

CONTENIDO

ANEXO I: RESUMEN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO:

1.- OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

2.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

2.1.- SOBRE Nº1: DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

2.1.1.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

2.1.2.- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

2.1.3.- ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS

2.1.4.- CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA

2.1.5.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

2.1.6.- FORMA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

2.1.7.- CAUSAS EXPRESAS PARA PODER RESOLVER UNILATERALMENTE EL CONTRATO POR PARTE DE CONTURSA

2.2.- SOBRE Nº2: DOCUMENTACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA RELATIVA A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE NEGOCIACIÓN Y DE VALORACIÓN.

3.- ASPECTOS DE NEGOCIACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

3.1.- ASPECTOS DE LA NEGOCIACIÓN

3.2.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

4.- DESEMPATE

5.- PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA PROPOSICIÓN ANORMAL O DESPROPORCIONADA

6.- LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES

7.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

8.- OTRAS PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES

9.- PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO

10.- SUBCONTRATACIÓN

11.- CONFIDENCIALIDAD

12.- PROTECCIÓN DE DATOS

13.- CÓDIGO DE CONDUCTA

Anexos PCP Exp 19/24 2

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) - Avenida Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla - CIF A-90109729 - www.sevillacityoffice.es

Código Seguro de verificación `etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/41



`etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==`

ANEXO I

RESUMEN CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

1.- OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.

El objeto de la presente contratación consiste en la prestación del servicio de limpieza de los edificios gestionados por Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., en adelante CONTURSA.

El servicio de limpieza, se realizará tanto en las dependencias generales como en las oficinas del personal de CONTURSA y en los espacios dedicados a la atención de eventos.

El objeto viene definido con mayor detalle, precisión y análisis del alcance en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

- **Procedimiento de adjudicación:** Negociado sin publicidad conforme a las Instrucciones Internas de Contratación.
- **Tramitación:** Urgente por Imperiosa y urgente necesidad, según lo establecido en el artículo 8.1.1.3 de las Instrucciones de Contratación de Contursa y en el artículo 168.b.1º LCSP.

- **División en Lotes:** No

La naturaleza del presente contrato no permite su división en lotes debido a que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato, dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, ante la necesidad de que el mismo sea prestado por una única unidad de dirección que garantice tanto la calidad como la coordinación del mismo, entendiéndose que la no división en lotes contribuye tanto a cumplir dicho objetivo como a la racionalización del gasto que debe destinarse al mismo.

Necesidades administrativas a satisfacer: Resulta necesaria la contratación de los servicios licitados debido a la necesidad que tiene CONTURSA de contar con los mismos para el normal desarrollo de su actividad y no contar ésta con la capacidad técnica y operativa necesarias para poder realizarlos con sus propios medios.

- **CÓDIGO CPV:**

90910000-9 Servicios de limpieza

Código Seguro de verificación `etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==	PÁGINA	3/41
 <code>etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==</code>				

- **Perfil de contratante:**

<https://www.fibes.es/perfil-del-contratante>

- **Plataforma de Contratación del Sector Público:**

<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>

- **Órgano de contratación:** Director Gerente.

- **Destinatario de las facturas:** Congresos y Turismo de Sevilla, S.A. CIF A90109729 y domicilio en Sevilla, avenida Alcalde Luís Uruñuela nº 1, C.P. 41.020. registrofactura@sevillacityoffice.es.

- **Importe de licitación:**

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN	724.686,46 €
IVA (21%)	152.184,16 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)	876.870,62 €

- **Valor estimado del contrato:** 724.686,46 € (IVA no incluido).

- **Valor estimado coincide con el presupuesto máximo de licitación (IVA no incluido):** Si

- **Aplicación presupuestaria:** 6290

- **Ejercicio presupuestario:** 2024 y 2025

- **Forma de determinación del presupuesto base de licitación:**

El presupuesto base de licitación es adecuado a los precios del mercado, habiendo sido calculado de conformidad con los costes directos e indirectos que implica, habiéndose tomado como referencia presupuestos de licitaciones anteriores por el mismo servicio. En todo caso, las dietas, desplazamientos y manutención estarán incluidas en el precio.

Al fin de calcular el precio de licitación se ha tenido en cuenta los costes salariales actuales del personal subrogable, el convenio colectivo de aplicación para cada uno de los trabajadores, así como los costes indirectos, directos gastos generales y beneficio industrial que asumirá la adjudicataria.

Convenios colectivos:

Código Seguro de verificación `etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/41
 <code>etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==</code>			

- Convenio Colectivo de trabajo de ámbito provincial para el sector de la limpieza de edificios y locales de Sevilla, publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla el 1 de agosto de 2022 (número 176).

Costes salariales

Como costes salariales para trabajadores se ha estimado el coste según convenio añadiendo los correspondientes pluses, de ese coste se ha estimado un coste €/h, introduciendo los costes sociales.

Coordinador/a (Grupo III)	ud	anual/ud	anual
Salario base	5,56	10.252,85 €	57.034,51 €
Paga extraordinaria de Navidad	5,56	842,70 €	4.687,77 €
Paga extraordinaria de verano	5,56	842,70 €	4.687,77 €
Paga de beneficios	5,56	842,70 €	4.687,77 €
Complemento antigüedad	3	481,94 €	1.445,82 €
Complemento de nocturnidad	2.265,96	1,68 €	3.806,81 €
Complemento de asiduidad	5,56	1.350,36 €	7.511,78 €
Plus especial	5,56	682,80 €	3.798,28 €
Complemento de transporte	5,56	900,12 €	5.007,18 €
		Estimación anual	92.667,68 €
	personal	horas totales	coste €/h
Coordinador/a	5,56	9.612,51	9,64 €
Limpiador/a (Grupo IV nivel I)	ud	anual/ud	anual
Salario base	16,58	10.252,85 €	169.952,69 €
Paga extraordinaria de Navidad	16,58	842,70 €	13.968,71 €
Paga extraordinaria de verano	16,58	842,70 €	13.968,71 €
Paga de beneficios	16,58	842,70 €	13.968,71 €
Complemento antigüedad	1	481,94 €	481,94 €
Complemento de nocturnidad	5.355,28	1,68 €	8.996,87 €
Complemento de asiduidad	16,58	1.350,36 €	22.383,76 €
Complemento de transporte	16,58	900,12 €	14.920,52 €
		Estimación anual	258.641,92 €

Código Seguro de verificación `etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	5/41



`etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==`

	personal	horas totales	coste €/h
Limpiador/a (Grupo IV nivel I)	16,58	28.643,57	9,03 €
Limpiador/a (Grupo IV nivel II)	ud	anual/ud	anual
Salario base	0,17	10.252,85 €	1.732,54 €
Paga extraordinaria de Navidad	0,17	842,70 €	142,40 €
Paga extraordinaria de verano	0,17	842,70 €	142,40 €
Paga de beneficios	0,17	842,70 €	142,40 €
Complemento de asiduidad	0,17	1.350,36 €	228,19 €
Plus especial	0,17	341,76 €	57,75 €
Complemento de transporte	0,17	900,12 €	152,10 €
		Estimación anual	2.597,78 €
	personal	horas totales	coste €/h
Limpiador/a (Grupo IV nivel II)	0,17	292,00	8,90 €
Limpiador/a (Grupo IV nivel III)	ud	anual/ud	anual
Salario base	0,03	10.252,85 €	356,00 €
Paga extraordinaria de Navidad	0,03	842,70 €	29,26 €
Paga extraordinaria de verano	0,03	842,70 €	29,26 €
Paga de beneficios	0,03	842,70 €	29,26 €
Complemento de asiduidad	0,03	1.350,36 €	46,89 €
Plus especial	0,03	682,80 €	23,71 €
Complemento de transporte	0,03	900,12 €	31,25 €
		Estimación anual	545,63 €
	personal	horas totales	coste €/h
Limpiador/a (Grupo IV nivel III)	0,03	60,00	9,09 €

Anexos PCP Exp 19/24 6

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) - Avenida Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla - CIF A-90109729 - www.sevillacityoffice.es

Código Seguro de verificación `etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	6/41



`etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==`

- Costes salariales y sociales según la duración de los trabajos.

Costes salariales de igual o más de 30 días			
Descripción	coste unitario €/h	costes sociales	coste hora €/h
Coordinador/a (Grupo III)	9,64	3,23	12,87
limpiador/a (Grupo IV nivel I)	9,03	3,02	12,05
limpiador/a (Grupo IV nivel II)	8,90	2,98	11,88
limpiador/a (Grupo IV nivel III)	9,09	3,05	12,14
Costes sociales en contratos de más de 30 días			
Contingencias comunes	23,60%		
Desempleo	6,70%		
Prima AT y EP	2,40%		
Formación Profesional	0,60%		
FOGASA	0,20%		
Costes salariales menos de 30 días			
Descripción	coste unitario €/h	costes sociales	coste hora €/h
Coordinador/a (Grupo III)	9,64	6,89	16,53
limpiador/a (Grupo IV nivel I)	9,03	6,46	15,49
limpiador/a (Grupo IV nivel II)	8,90	6,36	15,26
limpiador/a (Grupo IV nivel III)	9,09	6,50	15,60
Costes sociales en contratos de menos de 30 días			
Contingencias comunes	61,60%		
Desempleo	6,70%		
Prima AT y EP	2,40%		
Formación Profesional	0,60%		
FOGASA	0,20%		

Otros costes directos y servicios

Anexos PCP Exp 19/24 7

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) - Avenida Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla - CIF A-90109729 - www.sevillacityoffice.es

Código Seguro de verificación `etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	7/41



`etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==`

Se establecen como costes directos y servicios

Costes directos	Coste del servicio o equipamiento	Coste anual
Materiales, productos y equipamiento		70.000,00 €
Aspirado de moquetas y butacas		1.771,23 €
Pulido y abrillantado de cúpula		7.198,94 €
Pulido y abrillantado de galería comercial		2.302,59 €
Limpieza específica, pulido y abrillantado de zonas de catering, salas panelables y pasillos.		6.444,77 €
Mantenimiento vidrios		43.785,24 €
Limpieza del acero inoxidable		9.129,53 €
Total otros costes directos		140.632,30 €

Costes indirectos

Como costes indirectos se estiman:

Costes Indirectos		
Equipamiento de control horario		560,00 €
Equipamiento - vestuario - EPIS		9.972,84 €
limpieza de mobiliario y pequeño material dorado en Fibes 1		1.246,60 €
Plan de formación		2.500,00 €
Otro costes indirectos y gastos generales (3,5%)		17.452,46 €
Total costes indirectos		31.731,90 €

Estimación de horas de servicio ordinario.

Se establece el siguiente cuadro descriptivo del personal necesario para los trabajos fijos a desarrollar en las instalaciones de CONTURSA.

Código Seguro de verificación `etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	8/41
 <code>etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==</code>			

Espacio	Trabajos	Descripción	horas semanales	horas mensuales	horas anuales	Categoría
General	Coordinación y limpieza	Trabajos de coordinación general y limpieza en Fibes	38,00		1.981,43	Grupo III
Fibes	Limpieza diurna	Trabajos de limpieza general	76,00		3.962,86	Grupo IV nivel I
	Limpieza nocturna	Trabajos de limpieza de despachos	35,00		1.825,00	Grupo IV nivel I
Marqués de contadero	Limpieza diurna	Trabajos de limpieza general y despachos	25,00		1.303,57	Grupo IV nivel I
	Vidrios lucernarios	Limpieza específica de vidrios del lucernario interiores		5,00	60,00	Grupo IV nivel III
Costurero de la Reina	Limpieza diurna	Trabajos de limpieza general y despachos	9,00		469,29	Grupo IV nivel I
PIT - Paseo de Cristobal Colón	Limpieza	Limpieza interior y exterior	4,00		208,57	Grupo IV nivel I
Mupis y señalética	Limpieza de mupis + kiosko	limpieza exterior		14,00	168,00	Grupo IV nivel II
	Limpieza antivandálica	Limpieza específica			100,00	Grupo IV nivel II
	Limpieza de señalética	Limpieza específica			24,00	Grupo IV nivel II

Resumen por tipología de servicio:

Descripción	Convenio	Horas	Horas según convenio
Coordinador/a	Grupo III	1.981,43	1728
Limpiador/a	Grupo IV nivel I	7.769,29	1728
Limpiador/a	Grupo IV nivel II	292,00	1728
Limpiador/a	Grupo IV nivel III	60,00	1728

Anexos PCP Exp 19/24 9

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) - Avenida Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla - CIF A-90109729 - www.sevillacityoffice.es

Código Seguro de verificación `etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	9/41



`etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==`

Estimación servicio eventos

total días eventos	Eventos	Media de días	Medi a de días en montaje	Medi a de días en des montaje	Horas en horario ordinario y ampliación de horario		Horas en horario nocturno		Horas en horario ordinario y ampliación de horario		Horas en horario nocturno		
					hora s encargad o	hora s oper arios nivel III	hora s encargad o	hora s oper arios nivel III	hora s encargad o	hora s oper arios nivel III	hora s encargad o	hora s oper arios nivel III	
87	Ferías y Certámenes	28	3,11	2,78	1,59	697	2.090	261	261	979	4.894	489	1.468
62	Congresos y Convenciones	31	2,00	0,76	0,49	496	1.488	186	186	310	1.550	155	465
171,52	Espectáculos y otros	67	2,56	0,53	0,26	1.372	4.116	515	515	423	2.117	212	635
96	Corporativos MDC	80	1,20	0,50	0,00	768	768	288	0	320	320	160	0
417					Horas totales =	3.333	8.462	1.250	962	2.032	8.882	1.016	2.568

Resumen por tipología y duración de servicio:

descripción		horas encargado Grupo III		horas operarios Grupo IV nivel I	
Eventos	horario ordinario y ampliación de horario	3.332,80	43,67%	8.462,40	40,54%
	nocturno	1.249,80	16,38%	961,80	4,61%
montaje y desmontaje	horario ordinario y ampliación de horario	2.032,32	26,63%	8.881,60	42,55%
	nocturno	1.016,16	13,32%	2.568,48	12,30%
Estimación de horas en horario ordinario y ampliación de horario		3.994,11	52,34%	12.911,88	61,86%

Código Seguro de verificación etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==	PÁGINA	10/41



etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==

	DIURNAS - 30 días	1.371,01	17,97%	4.432,12	21,23%
Estimación de horas en horario nocturno	NOCTURNAS + 30 días	1.686,91	22,11%	2.628,14	12,59%
	NOCTURNAS - 30 días	579,05	7,59%	902,14	4,32%

Para la estimación de las horas de más de 30 días y menos de 30 días se han tenido en cuenta la agrupación de eventos en los ciclos de mayor actividad a razón de:

SERVICIO LIMPIEZA EVENTOS 2023		
	% repercusión anual	
SEPTIEMBRE	6,25%	74,45%
OCTUBRE	15,02%	
NOVIEMBRE	20,42%	
DICIEMBRE	17,59%	
ENERO	4,80%	
FEBRERO	5,16%	
MARZO	5,20%	
ABRIL	1,82%	1,82%
MAYO	6,98%	14,93%
JUNIO	7,95%	
JULIO	5,29%	8,80%
AGOSTO	3,51%	
TOTAL 2023	100,00%	

Estimación de coste de medios humanos

Código Seguro de verificación `etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==	PÁGINA	11/41
 <code>etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==</code>				

TIPO DE HORA	COSTE/ H	GENERAL	FIBES	MARQUÉ S DE CONTADE RO	PUNTOS DE INFORMA CIÓN TURÍSTIC A	MUPIS Y OTROS	SUBTOTAL SERVICIO FIJO	EVENT OS	SUBTOTAL SERVICIO EVENTO
COORDINADOS GRUPO III									
DIURNAS + 30 días	12,87	1.981,43					25.500,66 €	3.994,11	51.403,45 €
NOCTURNAS + 30 días								1.686,91	21.710,26 €
DIURNAS - 30 días	16,53							1.371,01	22.667,19 €
NOCTURNAS - 30 días								579,05	9.573,49 €
LIMPIADOR/A GRUPO IV NIVEL I									
DIURNAS + 30 días	12,05		3.962,86	1.303,57	677,86		71.656,08 €	12.911,88	155.647,58 €
NOCTURNAS + 30 días			1.825,00				21.999,67 €	2.628,14	31.681,25 €
DIURNAS - 30 días	15,49							4.432,12	68.635,33 €
NOCTURNAS - 30 días								902,14	13.970,36 €
LIMPIADOR/A GRUPO IV NIVEL II									
DIURNAS + 30 días	11,88					292,00	3.468,04 €		
NOCTURNAS + 30 días									
DIURNAS - 30 días	15,26								
NOCTURNAS - 30 días									

Anexos PCP Exp 19/24 12

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) - Avenida Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla - CIF A-90109729 - www.sevillacityoffice.es

Código Seguro de verificación `etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	12/41



`etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==`

LIMPIADOR/A GRUPO IV NIVEL III									
DIURNAS + 30 días	12,14			60,00			728,42 €		
NOCTURNAS + 30 días									
DIURNAS - 30 días	15,60								
NOCTURNAS - 30 días									
		25.500,66 €	69.770,39 €	16.442,47 €	8.171,31 €	3.468,04 €	123.352,88 €		375.288,90 €

Estimación anual del servicio

Descripción	Estimación presupuestaria
Costes directos de mano de obra	
Servicio ordinario	123.352,88 €
Servicio eventos	375.288,90 €
Subtotal	498.641,78 €
Costes directos de materiales y servicios	140.632,30 €
Total Costes Directos	639.274,08 €
Costes indirectos	31.731,90 €
Coste de Contrata	671.005,98 €
Beneficio industrial (8%)	53.680,48 €
Estimación de subidas salariales anuales (7%)	44.749,19 €
Total importe licitación anual	724.686,46 €

Código Seguro de verificación etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	13/41



etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==

Estimación del precio hora máximo de los recursos humanos

Descripción	coste €/h	4,96 % costes indirectos	8% Beneficio Industrial	Precio máximo licitación
COORDINADORES GRUPO III				
Contratos + 30 días	12,87	0,64 €	1,08 €	14,59 €
Contratos - 30 días	16,53	0,82 €	1,39 €	18,74 €
LIMPIADOR/A GRUPO IV NIVEL I				
Contratos + 30 días	12,05	0,60 €	1,01 €	13,67 €
Contratos - 30 días	15,49	0,77 €	1,30 €	17,55 €
LIMPIADOR/A GRUPO IV NIVEL II				
Contratos + 30 días	11,88	0,59 €	1,00 €	13,46 €
Contratos - 30 días	15,26	0,76 €	1,28 €	17,30 €
LIMPIADOR/A GRUPO IV NIVEL III				
Contratos + 30 días	12,14	0,60 €	1,02 €	13,76 €
Contratos - 30 días	15,60	0,77 €	1,31 €	17,68 €

Estimación del coste de los servicios ofertados

Costes directos	Coste	4,96 % costes indirectos	8% Beneficio Industrial	Precio máximo licitación del servicio
Aspirado de moquetas y butacas	1.771,23 €	87,92 €	148,73 €	2.007,88 €
Pulido y abrillantado de cúpula	7.198,94 €	357,34 €	604,50 €	8.160,78 €

Anexos PCP Exp 19/24 14

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) - Avenida Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla - CIF A-90109729 - www.sevillacityoffice.es

Código Seguro de verificación etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	14/41



etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==

Pulido y abrillantado de galería comercial	2.302,59 €	114,29 €	193,35 €	2.610,24 €
Limpieza específica, pulido y abrillantado de zonas de catering, salas panelables y pasillos.	6.444,77 €	319,90 €	541,17 €	7.305,84 €
Mantenimiento vidrios	43.785,24 €	2.173,39 €	3.676,69 €	49.635,32 €
Limpieza del acero inoxidable	9.129,53 €	453,17 €	766,62 €	10.349,31 €

El apartado 5.1 del PPT dedicado a materiales, productos y equipamientos se ha estimado una bolsa anual de 70.000,00 €, pudiendo variar según las necesidades de los servicios.

- **Plazo de ejecución:** Se estima una duración máxima de un año. Si bien, la ejecución del contrato está sujeta al momento en que se resuelva y se formalice el contrato derivado de la nueva licitación con nº de Expediente 14/24 tramitado mediante procedimiento abierto.
- **Prórrogas del contrato:** No procede.
- **Forma y periodicidad de pago:** La empresa adjudicataria presentará facturas mensuales a conformidad de CONTURSA con desglose de los servicios prestados diferenciando gastos de estructuras y gastos de eventos por eventos celebrados. Las facturas deberán indicar el número de pedido que será facilitado por CONTURSA, así como el número de expediente 19/24.

El plazo de pago será el establecido en el artículo 198.4 de la LCSP. Si la factura no reuniese los requisitos establecidos en la ley o en el presente Pliego podrá ser devuelta por la entidad contratante, no empezando a correr el plazo de pago hasta su correcta presentación ni pudiendo reclamar el adjudicatario cantidad alguna en concepto de demora. Cada factura se hará efectiva siempre que se encuentre correctamente emitida y visada. A efectos de la responsabilidad subsidiaria por deudas tributarias del contratista, éste vendrá obligado a aportar a cada entidad contratante, certificado específico de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, emitidos por la Administración tributaria con validez de los doce (12) meses anteriores al pago de cada factura.

- **Revisión de precios:** No procede.
- **Plazo de garantía:** No procede
- **Garantía Provisional:** NO

Anexos PCP Exp 19/24 15

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) - Avenida Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla - CIF A-90109729 - www.sevillacityoffice.es

Código Seguro de verificación `etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==	PÁGINA	15/41
 <code>etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==</code>				

- **Garantía Definitiva:** NO
- **Garantía Complementaria:** NO
- **Seguros:** SI.
- **Se prevé la posibilidad de cesión del contrato:** NO
- **Plazo de presentación de ofertas:** El establecido en la invitación de participación en la licitación.
- **Forma de presentación de las ofertas:** Manual.
- **Justificación de presentación de ofertas por medio distinto al electrónico (D.A. 15ª de la LCSP):** No disponer de la totalidad de herramientas y recursos técnicos e informáticos para posibilitar con éxito la presentación y posterior tratamiento de ofertas electrónicas en la forma requerida en por la Plataforma de Contratación del Sector Público, estando, no obstante, en proceso la culminación de la implantación de tales medios.
- **Lugar de presentación de ofertas:** Dependencias de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., sito en Sevilla, avenida Alcalde Luis Uruñuela nº 1, C.P. 41.020.

Horario: De lunes a viernes, de 9.00 h a 14.00 h.

Presentación de las ofertas en las Oficinas de Correo o Mensajería: Artículo 80.4 RD 1098/2001, de 12 de octubre, RGLCAP. En caso de presentación de las ofertas en las Oficinas de Correos o Empresa de Mensajería, la persona o entidad licitadora deberá justificar la fecha de imposición del envío en dicha oficina de correos y anunciar al órgano de contratación, en el mismo día, la remisión de la oferta mediante correo electrónico que se indica a continuación contratacion@sevillacityoffice.es

En el anuncio de la oferta que se remita se identificará el licitador y se indicará el nº de expediente y su denominación. En su caso, también se señalarán aquellos lotes a los que se refiera la oferta. A este anuncio se adjuntará el justificante del envío por correo.

Sin la concurrencia de ambos requisitos (anuncio y justificante de envío) no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, cinco días naturales siguientes a la fecha indicada sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Código Seguro de verificación `etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	16/41



`etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==`

Dirección de correo electrónico donde dirigir el anuncio de oferta presentada en Oficinas de Correos o Mensajería:

Correo Electrónico: contratacion@sevillacityoffice.es

- **Datos de Contacto de la Unidad Tramitadora a efectos de consultas relativas a la licitación: DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN – JEFA DE CONTRATACIÓN**

Nº de teléfono: 954.47.87.33

Correo Electrónico: contratacion@sevillacityoffice.es

2.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

NÚMERO DE SOBRES A PRESENTAR POR LOS LICITADORES: **DOS SOBRES** independientes.

- **Sobre nº 1.-** Título: Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.
- **Sobre nº 2.-** Título: Documentación técnica-económica relativa a los aspectos susceptibles de negociación y de valoración.

Los licitadores deberán indicar en la parte externa la Razón social de la empresa, CIF, teléfono y persona de contacto, así como una dirección de correo electrónico. Deberá incluirse igualmente el número de expediente de contratación e identificar correctamente qué sobre es.

2.1.- SOBRE Nº 1: DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS.

- A)** Además de la documentación exigida en la cláusula 9.2.1 del pliego de Condiciones Particulares, será necesario que se incluya en el Sobre 1 la documentación relacionada a continuación.
- B)** Si se tuviese y se estima oportuno en sustitución de los apartados C, D y E, Clasificación Administrativa suficiente. Para los contratos de servicios no será exigible la clasificación del empresario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77,b) de la LCSP.
- C)** Declaración responsable del cumplimiento de la Solvencia Económico - Financiera en función de la exigencia de documentación y acreditación de la misma que se establezca en el presente anexo. (ANEXO III).
- D)** Declaración responsable en cumplimiento de la solvencia Técnico-Profesional en función de la exigencia de documentación y acreditación de la misma que se establezca en el presente anexo. (ANEXO III).

Anexos PCP Exp 19/24 17

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) - Avenida Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla - CIF A-90109729 - www.sevillacityoffice.es

Código Seguro de verificación [etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	17/41



[etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==)

- E) Declaración responsable de que no existen prohibiciones de contratar de carácter general y con CONTURSA en particular. ANEXO III
- F) Hoja de datos y Autorización para la práctica de notificaciones en una dirección de correo electrónico. (ANEXO III)
- G) Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo (ANEXO III).
- H) Declaración responsable de que se tiene capacidad para contratar. (ANEXO III)
- I) Las empresas extranjeras, en los casos en que el contrato vaya a ejecutarse en España, declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.
- J) Si la oferta se presentará por una unión temporal de empresarios, deberá acompañar el compromiso de constitución de la unión en la forma señalada en la cláusula 9.2.1 de los Pliegos.
- K) Las empresas licitadoras deberán tener suscrita una póliza de responsabilidad civil por riesgos profesionales. La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por la entidad aseguradora, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, junto a un compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante la ejecución del contrato.
La empresa que resulte adjudicataria presentará la correspondiente póliza según lo establecido en el punto 15 del PCP.

2.1.1. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

La solvencia económica y financiera se acreditará, una vez seleccionada la empresa que ha quedado en primera posición en la licitación, por el medio o medios que se señalan a continuación:

- Mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de constitución o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

El volumen anual de negocio se acreditará a través de una Declaración Responsable donde se indique el volumen anual de negocios de los tres últimos ejercicios.

Se considerará que la empresa tiene solvencia económica y financiera, en función de la documentación exigida en el apartado anterior, **si cumple con el criterio o los criterios que a continuación se señalan:**

Código Seguro de verificación `etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==	PÁGINA	18/41
 <code>etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==</code>				

- Sí de la documentación aportada referida al volumen anual de negocios resulta que, el volumen anual de negocios de la persona o entidad licitadora, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, es al menos igual a 600.000,00 €.

Si dispone de clasificación administrativa sustitutiva adecuada, mediante la aportación del certificado de clasificación administrativa:

Grupo U subgrupo 1 categoría 4

2.1.2.- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL.

La solvencia técnica o profesional se acreditará, una vez seleccionada la empresa que ha quedado en primera posición en la licitación, por el medio o los medios que se indican a continuación.

A) Solvencia técnica o profesional requerida a la empresa

La solvencia técnica o profesional requerida es la siguiente:

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, incluido el de la licitación, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Se considerará que la empresa tiene solvencia técnica o profesional, en función de la documentación exigida en el apartado anterior, si cumple con el criterio o los criterios siguientes:

- Declaración responsable con la relación de trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años donde se indique importe, fecha, objeto y destinatario público o privado, por un importe igual o superior acumulado de 600.000,00 € en los últimos tres años.

Si dispone de clasificación administrativa sustitutiva adecuada, mediante la aportación del certificado de clasificación administrativa:

Código Seguro de verificación `etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	19/41



`etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==`

Grupo U subgrupo 1 categoría 4

Se consideran para ello servicios de igual o similar naturaleza, los que pertenezcan al mismo subgrupo de clasificación, de acuerdo con lo señalado en este Anexo. Si el objeto del contrato no está encuadrado en alguno de los subgrupos de clasificación relacionados en el Anexo II del RGLCAP, se considerará que existe correspondencia entre los servicios cuando coincidan los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

2.1.3. - ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS

Conforme se establece en el artículo 75 LCSP, se permite acreditación de la solvencia por medios externos, siempre que las personas que la presten se adscriban al contrato.

2.1.4. - CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA

Los licitadores deberán especificar en la proposición los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación.

Además de acreditar la solvencia exigida en la cláusula anterior, se deberán comprometer a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales suficientes para ello, que son como mínimo los indicados en el pliego de prescripciones técnicas y en el presente Anexo.

De acuerdo con estos compromisos, se podrá exigir, la presencia de cualquiera de los medios ofertados, o comprobar su implicación directa en los trabajos, con el grado de dedicación que, a juicio del Supervisor del contrato, requieran los servicios. Estos compromisos se integrarán en el contrato, teniendo el carácter de obligaciones esenciales a los efectos previstos en el artículo 211 de la LCSP, sin perjuicio de estar sujetos a penalizaciones para el caso de que se incumplan por el adjudicatario.

2.1.5. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

- A. Serán en todo caso condiciones especiales de ejecución, de conformidad con lo indicado en la cláusula 12 del Pliego, el estar al corriente durante toda la ejecución del contrato del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como el cumplir durante toda la ejecución del contrato el Convenio Colectivo sectorial de aplicación.

Código Seguro de verificación `etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==	PÁGINA	20/41
 <code>etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==</code>				

- B. El adjudicatario no podrá utilizar las denominaciones “FIBES”, “Palacio de Congresos”, “CONTURSA”, “SEVILLA CITY OFFICE” ni las imágenes, fotos, siluetas, etc. Del recinto o alguna de sus partes sin previa autorización escrita.
- C. Todo el personal que ejecute el servicio, será por cuenta y exclusiva de la empresa adjudicataria, que deberá cumplir con sus obligaciones ante la Seguridad Social y demás Administraciones, no teniendo con las mismas CONTURSA relación laboral ni responsabilidad alguna.
- D. Durante todo el periodo de ejecución del contrato, la entidad contratista está obligada a no minorar unilateralmente las condiciones de trabajo que, en materia de jornada y salario, en términos anualizados, así como cualquier mejora sobre la legislación laboral básica aplicable, corresponda en cada momento al personal trabajador adscrito al contrato en función del convenio colectivo que resulte de aplicación al presentar la oferta, salvo acuerdo explícito entre empresa y la representación del colectivo de trabajadoras y trabajadores.
- E. Seguridad y salud laboral: La entidad adjudicataria deberá designar una persona de contacto con formación específica en la materia para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles, así como para la detección de las posibles incidencias que surjan en ese ámbito.
- F. Cumplimiento de las obligaciones legales en materia de integración social de personas con diversidad funcional y promoción de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

En la declaración responsable que se exige a las empresas licitadoras para participar en los contratos del Ayuntamiento de Sevilla, y del resto de Organismos municipales, cualquiera que sea el tipo de procedimiento, ha de incluirse de manera expresa la manifestación del número global de trabajadoras y trabajadores en plantilla y en particular del número de trabajadores y trabajadoras con alguna discapacidad de la misma, o en su caso sobre la adopción de las medidas alternativas legalmente previstas, al objeto de verificar el cumplimiento de la reserva mínima del 2% de trabajadoras y trabajadores con discapacidad para las empresas de más de 50 trabajadores y trabajadoras, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, y el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Código Seguro de verificación `etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	21/41
 <code>etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==</code>			

Asimismo, la declaración responsable incorporará una manifestación sobre si la entidad dispone de un Plan de Igualdad, si cuenta con 50 o más trabajadores y trabajadoras, de conformidad con el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de hombres y mujeres. En caso de no disponer de Plan de Igualdad en la fecha de acreditación su solvencia técnica, habrá de indicarse si el mismo se encuentra en fase de elaboración con el alcance y contenido previsto en la Ley Orgánica 3/2007, sin perjuicio de lo previsto en el párrafo siguiente para el caso de resultar la empresa licitadora, adjudicataria del contrato. En caso de empresas de 50 o más trabajadores y trabajadoras, el Plan de Igualdad deberá estar inscrito en el Registro laboral correspondiente de conformidad con lo dispuesto en la disposición final segunda de la Ley Orgánica 2/2024 de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Las condiciones especiales de ejecución señaladas tendrán el carácter de **obligaciones esenciales** a los efectos del artículo 211. f) de la LCSP, pudiendo dar lugar a la resolución del contrato atendidas las circunstancias del caso, si se optara por ello en lugar de la imposición de penalidades que podrían suponer hasta 1.000,00 euros a descontar de la siguiente factura.

2.1.6. FORMA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El cumplimiento de las anteriores condiciones se verificará mediante entrega de los certificados expedidos por las autoridades descritas en cuanto al A) y, en cuanto al resto de condiciones, se estará a los requerimientos que se realicen por CONTURSA en cualquier momento de la ejecución del contrato, disponiendo la adjudicataria de un plazo de 72 horas para corregir cualquier incidencia relacionada con las mismas.

CONTURSA podrá solicitar junto con la factura los certificados de estar al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, modelos RLC y RNT, así como el cumplimiento del pago de las nóminas de los trabajadores.

También se podrá aportar Plan de Igualdad, En la fase de ejecución del contrato se realizará por parte de la persona responsable de cada contrato, una inspección específica dirigida a garantizar la veracidad de los datos señalados por parte de la empresa licitadora que resulte adjudicataria, sobre el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social y de la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres.

Código Seguro de verificación `etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	22/41
 <code>etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==</code>			

2.1.7. - SERÁN, SIN RESULTAR LIMITATIVAS, CAUSAS EXPRESAS PARA PODER RESOLVER UNILATERALMENTE EL CONTRATO POR PARTE DE CONTURSA LAS SIGUIENTES:

- La situación Concursal de La Empresa, a no ser que la Administración Concursal designada ofrezca continuar con el contrato en las condiciones vigentes, pudiendo en tal caso CONTURSA aceptar o rechazar el ofrecimiento, sin que este último supuesto exista un derecho a indemnización alguna, por parte del concursado.
- Incumplimiento de obligaciones fundamentales tal como se indica en este Pliego.
- Destrucción total o parcial de las instalaciones de CONTURSA, sin que en este caso haya derecho a indemnización alguna para La Empresa.

Será suficiente que se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Tres quejas formales y fundadas por CONTURSA o la misma, por parte de terceros ajenos, usuarios, proveedores, clientes y otros, en un periodo de seis meses.
- Seis quejas formales y fundadas en un periodo de doce meses.
- Cualquier otra circunstancia que pueda probar de forma evidente el absoluto y reiterado descuido de la calidad del servicio.

Las anteriores circunstancias se tendrán que poner de manifiesto por escrito por parte de CONTURSA al adjudicatario cada vez que se produzca una queja de las anteriormente señaladas.

Se consideran obligaciones contractuales esenciales las indicadas como condiciones especiales de ejecución, dada la necesidad de la calidad del servicio.

En los casos en los que no proceda la resolución del contrato, calificación como infracción grave a los efectos previstos en la LCSP.

2.2.- SOBRE 2.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA RELATIVA A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE NEGOCIACIÓN Y DE VALORACIÓN

Las empresas licitadoras deberán presentar en el Sobre 2 el Anexo II debidamente firmado y cumplimentado conforme al modelo que figura en el presente documento.

Los licitadores deberán tener en cuenta, dejándose expresamente señalado, que CONTURSA no adquiere compromiso alguno y que el riesgo y ventura corre por cuenta de la adjudicataria.

Código Seguro de verificación `etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	23/41



`etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==`

Los precios ofertados se mantendrán durante la vigencia del contrato.

Como máximo se ofertarán dos decimales de precio y se tomarán dos decimales del resultado en puntos, obviando sin redondear el resto de decimales, salvo que existan empates en la puntuación final del proceso de licitación.

No se tendrán en cuenta proposiciones que se encuentren por encima del importe de licitación.

3. ASPECTOS DE NEGOCIACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

3.1 ASPECTOS DE LA NEGOCIACIÓN

Debido a que se trata de un procedimiento negociado sin publicidad del artículo 168.b). 1º, por razón de imperiosa y urgente necesidad, y a fin de dar la máxima celeridad al procedimiento, una vez abiertas por el Comité de Dirección las diferentes ofertas bases (ofertas iniciales) se instará al Dpto. de Contratación a fin de que remita a los licitadores una comunicación indicando la mejor oferta recibida en relación al criterio de adjudicación establecido en relación a la oferta económica (sin mencionar a qué candidato corresponde, ni la posición de los participantes en el conjunto de la negociación). Por lo tanto, serán objeto de negociación el aspecto económico objeto de oferta conforme al criterio de adjudicación económico establecido en el procedimiento.

Los candidatos, en el plazo máximo de 24 horas, podrán, en caso de así estimarlo, realizar una oferta definitiva. En caso de que los licitadores no presenten nueva oferta será considerada la presentada inicialmente como oferta base.

La propuesta de adjudicación se realizará a favor de la empresa que haya presentado mejor oferta definitiva conforme a los criterios de adjudicación que se establecen en este Anexo I del PCP.

3.2- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se valorarán los siguientes criterios:

Criterio 1.- Oferta económica: 49 puntos

Cada uno de los costes (€/h) de la tabla indicada a continuación serán valoradas independientemente obteniendo el valor de puntuación la oferta más económica en cada uno de los apartados, obteniendo el resto de ofertas su puntuación aplicando la siguiente fórmula:

Código Seguro de verificación `etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==	PÁGINA	24/41
 <code>etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==</code>				

(Presupuesto Base Licitación - Oferta a valorar)
Ponderación x _____
(Presupuesto Base Licitación - Mejor Oferta)

Descripción	Precio máximo licitación	puntuación máxima
COORDINADORES GRUPO III		
Contratos + 30 días	14,59 €	9 puntos
Contratos - 30 días	18,74 €	6 puntos
LIMPIADOR/A GRUPO IV NIVEL I		
Contratos + 30 días	13,67 €	10 puntos
Contratos - 30 días	17,55 €	8 puntos
LIMPIADOR/A GRUPO IV NIVEL II		
Contratos +305 días	13,46 €	5 puntos
Contratos - 30 días	17,30 €	3 puntos
LIMPIADOR/A GRUPO IV NIVEL III		
Contratos + 30 días	13,76 €	5 puntos
Contratos - 30 días	17,68 €	3 puntos

Criterio 2.- Condiciones laborales de los medios humanos para Eventos: 12 puntos

Obtendrán un máximo de **12 puntos**, ofertas que superen el líquido total a percibir por hora trabajada de **9,03 € según tabla de evaluación de costes salariales para operario/a de limpieza Grupo IV nivel I.**

- Ofertas que cumplan exactamente lo indicado en el PPT con el líquido total a percibir por hora trabajada de **9,03 €** obtendrán **0 puntos**
- Oferta de mayor líquido a percibir obtendrá una puntuación de **12 puntos**
- Las ofertas intermedias se interpolarán según la siguiente fórmula.

$$X = \frac{Ov \times P}{Mo}$$

Código Seguro de verificación `etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	25/41
 <code>etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==</code>			

Criterio 3.- Productos de limpieza: 24 puntos

Será objeto de valoración los artículos indicados abajo en la tabla, asignándose una puntuación máxima de 6 puntos, por cada producto ofertado, conforme a la siguiente fórmula, donde "Mo" es la mejor oferta, "Ov" la oferta a valorar, "P" puntuación de la partida, y "X" el resultado de la puntuación:

$$X = \frac{Mo \times P}{Ov}$$

Producto Solicitado	Productos*	Unidades	SEDE TOTAL	SEDE TOTAL	SEDE TOTAL	SEDE TOTAL	PRECIO MÁXIMO	PUNTUACIÓN MÁXIMA
			Palacio de Exposiciones y Congresos	Marqués de Contaderos	Costurero de la Reina	PIT Paseo Colón		
Gel Manos RECAMBIO shower cream FIBES 2 MDC	TORK 420602 S2 475ml CAJA - 8 unid	Caja	5	1	0	0	40,00 €	6 puntos
Gel Manos RECAMBIO Foam soap FIBES 1 + MDC	TORK 520501 S4 Caja 6 unid.	caja	5	1	0	0	70,00 €	6 puntos
TORK SMARTONE MNI TOILET ROLL 47 21 93	TORK SMARTONE MNI TOILET ROLL 47 21 93 caja - 12 rollos	caja	15				54,00 €	6 puntos
Papel de mano TORK UNIVERSAL REF. 100585	TORK UNIVERSAL H5 paquete= 12 und.	caja	15				67,98 €	6 puntos

Los licitadores deberán indicar como información adicional los precios del listado del resto de productos que se detalla a continuación.

Asimismo, podrá ser objeto de negociación que las empresas oferten productos alternativos que cumplan con los mismos estándares de calidad, siempre que dichos productos representen una mejora en términos de coste.

Código Seguro de verificación [etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	26/41



etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==

Producto Solicitado	Productos*	Unidades	SEDE TOTAL	SEDE TOTAL	SEDE TOTAL	SEDE TOTAL	PRECIO MÁXIMO	PRECIO LICITADOR
			Palacio de Exposiciones y Congresos	Marqués de Contaderos	Costurero de la Reina	PIT Paseo Colón		
Mangos de Aluminio	Mango Spontex Apollo 1310 Azul	Uds	6	2	1	1	1,07 €	
Palos de Escobas	Mango Spontex Apollo 1310 Azul	Uds	12	1	1	1	1,00 €	
Recogedores	Recogedor Basura C/Mango Rojo Ref.CB204	Uds	24	2	1	1	1,20 €	
Cubos de Fregona	Cubo Fregona ECO	Uds	24	2	1	1	1,08 €	
Escurreidores	Exprimidor Fregona	Uds	24	2	1	1	0,80 €	
Cubo de cristalero	Cubo Agua 6 L	Uds	8	1	1	1	0,80 €	
Cubo industrial con prensa	Cubo+Prensa 24 L Pull import	Uds	6	1	1	1	60,00 €	
Recambios de fregona 1 caja= 30 unid	Rep.Freg.Ext ra Bco.Nº2 Caz.Roja	Uds	20	4	1	1	0,80 €	
Recambios de fregona industrial 1 caja= 12 unid	Repuesto mocho 350 gr	Uds	14	4	1	1	2,28 €	

Anexos PCP Exp 19/24 27

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) - Avenida Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla - CIF A-90109729 - www.sevillacityoffice.es

Código Seguro de verificación `etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	27/41



`etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==`

Recambios de cepillo 1 caja= 12 unid	Cepillo barrer klasika amarillo	Uds	12	2	1	1	1,46 €
Recambio de cepillo moqueta 1 caja = 12 unid	Cepillo barrer moqueta vikinga 2 2003	Uds	8	1	1	1	1,00 €
Mopas completas de 100cm	Mopa bastidor 10 cm Qalita	Uds	6	2	1	1	3,05 €
Mopa repuesto 100 cm	Mopa repuesto 100 cm	Uds	12	2	1	1	6,31 €
Gasas para mopas	Gasas 100x120cm paquete 12 unid	Paquete	24	6	2	2	21,19 €
Mangos de Aluminio PARA MOPA	Mango mopa aluminio 1,50 maya	Uds	6	1	0	0	3,50 €
Bayetas 1 paquete = 5 unid	Bayeta Vileda Microtuff Base Azul	Paquete	36	10	4	4	2,40 €
Bayetas para cristales 1 paquete = 12 unid	Bayeta Qalita cristal cortada/doblada	Paquete	16	6	4	4	0,80 €
Estropajos 1 paq - 15 unid	Estro.qalita verde cortado extra 15x20	paquete	60	10	5	5	2,80 €
Guantes talla M 1 paq- 100 unid	Guantes nitrilo T/MD	paquete	800	200	100	100	5,20 €
Bolsas de basura comunidad	B.B. comunidad negra fuerte	Caja	6	3	2	2	33,00 €

Anexos PCP Exp 19/24 28

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) - Avenida Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla - CIF A-90109729 - www.sevillacityoffice.es

Código Seguro de verificación `etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==	PÁGINA	28/41



etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==

1 Caja 30 rollos								
Bolsa de basura doméstica negra	B.B. doméstica negra BBR190 fuerte	und/ rollo	40	20	1	1	1,00 €	
Detergente para suelos	Limp.perfu.C /bioalcohol G3 5L (biolor)	Garrafa	16	8	1	1	6,00 €	
Limpiador de WC 1 caja-6 UNID.	Lejía con detergente 2L Neoclor	Uds	16	4	1	1	0,80 €	
Ambientadores 5 L 1 caja- 4 unid.	CD Amb. 5 L Limón supera	Garrafa	16	2	1	1	11,48 €	
Quitagrasas 5 L	Quitagrasas agerul 5L	Garrafa	8	4	1	1	13,20 €	
Amoniaco 1 L 1 Caja= 12 unid	Amoniaco 1 L	Uds	48	10	4	1	0,63 €	
Agua Fuerte 1 L	Agua Fuerte 1 L	Uds	20	2	1	1	1,28 €	
Lavavajillas manual 1 L	Lavavaj. manual G3 1,5 Kg	Uds	48	10	2	1	2,31 €	
Mopix	Spray mopa G3 750 ml	Uds	16	8	4	1	3,50 €	
Bolsa aspiradoras	Bolsa aspiradoras ST12 KARCHER WD3 1 paquete - 20 unid.	Paquete	2	0	1	0	89,00 €	
Bobinas secamanos	Bob.sec.tisof t standar 2C ref.861150 CE072	Fard	4	1	0	0	17,86 €	

Anexos PCP Exp 19/24 29

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) - Avenida Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla - CIF A-90109729 - www.sevillacityoffice.es

Código Seguro de verificación `etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	29/41



`etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==`

2 capas "carros"								
Bobinas secamanos 2 capas "mecánico"	Bob.mec.higi cel profit C/2 Ref.851377	Fard	6	1	0	0	19,98 €	
Fardón rollo higiénico gig 60	Papel hig.gig.tisoft 2C 60d F12 CE052	Fard	1	6	0,5	0,5	20,00 €	
Papel higiénico doméstico	Papel hig.domest. tisoft 2 C 40M PQ12 F8PQ	Fard	2	1	1	0	35,00 €	
Toallitas Zig zag	Toalleta Z tissue tisoft 200 ud 2 capas caja: 200unid	caja	6	2	2	0	21,77 €	
Bobinas secamanos portarollos	Bob.SEC. scott blanco ref.6623 caja - 6 unid	caja	3	4	0	0	56,00 €	
Botella para pistola		unid	15			1	1,13 €	
Pistola pulverizador		unid	15			1	1,23 €	
Cúter		unid	15				2,00 €	
ZZ Polvo Insecticida		unid				1	3,00 €	
Insecticida voladores 1 caja= 12 unid.		unid	24	12		3	3,50 €	
COOPER SHINE SPECIAL Limpiador para dorado	ECOLAB						18,50 €	
Rascadores suelo y cristal con mango			25	5			7,00€	

Anexos PCP Exp 19/24 30

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) - Avenida Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla - CIF A-90109729 - www.sevillacityoffice.es

Código Seguro de verificación `etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	30/41



`etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==`

**Criterio 4.- Plazo de respuesta servicios de eventos y/o sustitución del personal:
15 puntos**

Se valora el plazo de respuesta de la empresa para atender servicios en eventos y/o sustitución del personal. Se puntuará el tiempo máximo de respuesta al que se compromete el licitador en caso de necesidad de personal.

- Igual a 12 horas: 0 puntos
- Igual o más de 6 horas y menos de 12 horas: 5 puntos
- Igual o más de 2 horas y menos de 6 horas : 10 puntos
- Menos de 2 horas: 15 puntos

4. DESEMPATE

En caso de empate en la puntuación final total se aplicará el criterio de desempate previsto en el artículo 147.2 de la LCSP.

5.- PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA.

No se admitirán ofertas anormales o desproporcionadas que no estén adecuadamente justificadas. Se considerarán inicialmente incursas en tal circunstancia aquellas proposiciones que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas del criterio 1 presentadas y admitidas hasta ese momento. Se calculará teniendo en cuenta el sumatorio de todos los importes unitarios ofertados del criterio 1 oferta económica.

Se otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para la justificación razonada de la baja a los licitadores cuya oferta se encuentre incursa en presunción de anormalidad. Una vez recibidas en tiempo y forma las alegaciones, por el técnico o técnicos que CONTURSA designe se realizará un informe motivando si se consideran o no justificadas las ofertas.

Aquellas ofertas que CONTURSA considere que no justifiquen adecuadamente su baja, se considerarán anormales o desproporcionadas, no justificadas quedando por tanto excluidas del procedimiento selectivo.

En dichos casos, se iniciarán las actuaciones previstas en el Pliego de Cláusulas Particulares.

Código Seguro de verificación `etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==	PÁGINA	31/41
 <code>etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==</code>				

6.- LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES.

LUGAR: Avenida Alcalde Luís Uruñuela nº 1.

FECHA Y HORA: Se realizará en el plazo máximo de veinte días contado desde la fecha de finalización del plazo de presentación de las ofertas.

7.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

No procede.

8.- OTRAS PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES.

No procede.

9.- PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Se designa como persona responsable del contrato, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, a la Dirección del Área Técnica y Nuevas Tecnologías.

10.- SUBCONTRATACIÓN.

Se permite la subcontratación según se establece en el PCP.

11.- CONFIDENCIALIDAD

Tendrá la consideración de información confidencial aquella que, cualquiera que fuere su soporte, hubiera sido comunicada por una de las partes a la otra y que haya sido clasificada como de propiedad exclusiva y/o confidencial o que, por su naturaleza y/o las circunstancias en que se produzca la revelación, deba de buena fe estimarse como confidencial. También tendrá esta consideración el contenido del contrato.

La información confidencial será tratada como tal por las partes y no será revelada por el receptor sin el consentimiento previo de la otra parte. En el supuesto de que, previamente a la celebración de este Acuerdo, cualquiera de las Partes hubiera tenido acceso a información de la otra Parte, dicha información será considerada, a todos los efectos previstos en el presente documento, como Información Confidencial, salvo

Código Seguro de verificación `etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	32/41
 <code>etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==</code>			

aquella que expresamente haya sido calificada por la Parte Suministradora como información de libre uso y/o divulgación. En caso contrario, la parte receptora se obliga a guardar secreto profesional respecto a toda la información que llegue a conocer con ocasión del presente contrato. Este deber de secreto es extensivo a todo el personal que trate datos personales. El deber de confidencialidad persiste incluso cuando haya concluido la relación contractual.

12.- PROTECCIÓN DE DATOS

Acorde al RGPD, en nombre de la empresa CONTURSA con CIF A-90109729 y dirección en Avda. Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla, tratamos la información que nos facilita con el fin de enviarle publicidad y comunicaciones comerciales relacionadas con nuestros productos y servicios por cualquier medio (postal, email o teléfono) así como invitarle a eventos organizados por la empresa.

Los datos proporcionados se conservarán mientras no solicite el cese de la actividad.

Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal o sea necesario para el buen cumplimiento así como para la ejecución de la relación contractual pertinente. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en CONTURSA estamos tratando sus datos personales y por ello puede ejercitar sus derechos y entre ellos, tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Puede ejercer sus derechos en el correo electrónico: dpd@sevillacityoffice.es

13.- CÓDIGO DE CONDUCTA

Las empresas licitadoras declaran conocer, a través de la web www.fibes.es/compliance y se obliga a cumplir el Código de Conducta de CONTURSA.

En tal sentido, se pone en conocimiento de las empresas licitadoras. que CONTURSA tiene habilitado un Canal de Información acorde a las requisitos establecidos en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, a través del cual pueden comunicar conductas contrarias a la normativa interna de CONTURSA, conductas contrarias a la legislación vigente cuando estas constituyan una infracción administrativa grave o muy grave, infracciones del derecho laboral en materia de seguridad y salud, conductas sospechas de un ilícito penal o que pudieran constituir infracciones del derecho de la Unión Europea con relación a sus intereses financieros o que incidan en el mercado interior, siempre que las anteriores fueran llevadas a cabo

Código Seguro de verificación `etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	<code>afirma.redsara.es</code>	PÁGINA	33/41
 <code>etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==</code>			

por miembros de CONTURSA a través del siguiente enlace:
<https://canaldeinformacion.sevillacityoffice.es/>

Las empresas licitadoras se obligan a no realizar ni consentir que se realicen por las personas bajo su dirección, supervisión, vigilancia y control, ni en beneficio directo o indirecto, propio o de CONTURSA, ninguno de los delitos de los que pueden ser responsables las personas jurídicas según la legislación penal española en su versión actual o futura.

El incumplimiento de alguna de las obligaciones anteriores por parte de las empresas facultará a CONTURSA a resolver el contrato.

Código Seguro de verificación `etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	34/41



`etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==`

ANEXO II

MODELO DE PROPOSICIÓN FÓRMULAS

D/Dª....., con D.N.I.....
....., domicilio.....
..... c/.....
....., en nombre propio o en representación de la
empresa
.....
....., CIF.....
....., en calidad de

EXPONE

PRIMERO.- Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta y que se exigen para la adjudicación por PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD del **Expediente 19/24 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.** a cuya realización se compromete en su totalidad con estricta sujeción a las Instrucciones Internas de Contratación, el Pliego y sus Anexos, presenta la oferta de:

1. Oferta Económica

Descripción	Precio máximo licitación	Oferta Licitador
COORDINADORES GRUPO III		
Contratos + 30 días	14,59 €	€
Contratos - 30 días	18,74 €	€
LIMPIADOR/A GRUPO IV NIVEL I		
Contratos + 30 días	13,67 €	€
Contratos - 30 días	17,55 €	€
LIMPIADOR/A GRUPO IV NIVEL II		
Contratos + 30 días	13,46 €	€
Contratos - 30 días	17,30 €	€
LIMPIADOR/A GRUPO IV NIVEL III		
Contratos + 30 días	13,76 €	€
Contratos - 30 días	17,68 €	€

Código Seguro de verificación `etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	35/41



`etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==`

2. Condiciones laborales de los medios humanos para Eventos

Descripción	Importe de Licitación	oferta licitador
Importe líquido total a percibir por hora trabajada de 9,03 € según tabla de evaluación de costes salariales para operario/a de limpieza Grupo IV nivel I	9,03 €/hora	

3. Productos de limpieza

Producto Solicitado	Productos*	Unidades	SEDE TOTAL	SEDE TOTAL	SEDE TOTAL	SEDE TOTAL	PRECIO MÁXIMO	OFERTA
			Palacio de Exposiciones y Congresos	Marqués de Contaderos	Costurero de la Reina	PIT Paseo Colón		
Gel Manos RECAMBIO shower cream FIBES 2 MDC	TORK 420602 S2 475ml CAJA - 8 unid	Caja	5	1	0	0	40,00 €	
Gel Manos RECAMBIO Foam soap FIBES 1 + MDC	TORK 520501 S4 Caja 6 unid.	caja	5	1	0	0	70,00 €	
TORK SMARTONE MNI TOILET ROLL 47 21 93	TORK SMARTONE MNI TOILET ROLL 47 21 93 caja - 12 rollos	caja	15				54,00 €	
Papel de mano TORK UNIVERSAL REF. 100585	TORK UNIVERSAL H5 paquete= 12 und.	caja	15				67,98 €	

Código Seguro de verificación [etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	36/41



[etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==)

Los licitadores deberán aportar como información adicional el listado del resto de productos que se encuentra descrito en las páginas 26 a 30 del presente documento.

4. Plazo de respuesta servicios de eventos y/o sustitución del personal

Descripción	oferta licitador
Igual a 12 horas	
Igual o más de 6 horas y menos de 12 horas	
Igual o más de 2 horas y menos de 6 horas	
Menos de 2 horas	

Indicar con una X la casilla ofertada según el tiempo de respuesta en servicios de eventos y/o sustitución del personal a los que se compromete el licitador. Si no se selecciona ninguna casilla o se seleccionan más de una, se dará como inválida la oferta en este criterio obteniendo la puntuación 0.

SEGUNDO.- Que en la elaboración de la presente oferta han sido tenidas en cuenta las obligaciones medioambientales, las obligaciones de protección del empleo, las condiciones de trabajo incluido el Convenio colectivo sectorial de aplicación, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, prevención de riesgos laborales y obligaciones tributarias.

(Lugar y fecha)

(Sello de la empresa y firma de la persona proponente)

Código Seguro de verificación `etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	37/41
 <code>etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==</code>			

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE, AUTORIZACIÓN, AUTORIZACIÓN PARA LA PRÁCTICA DE NOTIFICACIONES EN UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y DECLARACIÓN DE PERTENENCIA A GRUPO DE EMPRESAS VINCULADAS.

Contrato al que se licita:

Nº DE EXPEDIENTE: _____		
OBJETO	DEL	CONTRATO:
_____		_____
_____		_____
_____		_____

D/D^a _____, con D.N.I. nº _____, en nombre propio o en representación de la empresa _____, con N.I.F. _____, y domicilio social en _____ en calidad de _____,

DECLARA y CERTIFICA bajo su personal responsabilidad:

- 1.- Contar con personalidad jurídica y estar constituida cumpliendo con todos los requisitos legalmente establecidos, estar el objeto del contrato comprendido dentro de los fines sociales, objeto o ámbito de actividad que le son propios a tenor de lo establecido en sus estatutos o reglas fundacionales, así como contar el firmante con poder bastante para su representación.
- 2.- Tener plena capacidad de obrar y no estar incurso en las prohibiciones para contratar previstas el artículo 71 de la LCSP y cumplir, a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, todos y cada uno de los requisitos exigidos en los PCP que rigen el contrato arriba mencionado.
- 3.- Contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Código Seguro de verificación `etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	38/41
 <code>etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==</code>			

4.- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de sus obligaciones con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes y no llevar a cabo operaciones financieras consideradas delictivas en las condiciones legalmente establecidas, como delitos de blanqueo de capitales, fraude fiscal o contra la Hacienda Pública, especialmente las realizadas en paraísos fiscales.

Asimismo, declara bajo su responsabilidad que:

Cumple con la Solvencia Económico y Financiera exigida en la presente licitación, comprometiéndose a acreditarla en el momento previsto.

Cumple con la Solvencia Técnico y Profesional exigida en la presente licitación, comprometiéndose a acreditarla en el momento previsto.

5.- Cumplir con todas las obligaciones impuestas por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, y, en su caso, por el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de trabajadores con discapacidad, así como las impuestas por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, que le sean de aplicación.

6.- Cumplir con todas las obligaciones laborales que le impone la legislación vigente.

7.- En el caso de tratarse de empresa extranjera y el contrato se ejecute en España, someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

8.- Asimismo se compromete a cumplir con todas las obligaciones establecidas en los Pliegos de prescripciones Técnicas y Pliegos de Condiciones Particulares, así como especialmente con todas condiciones especiales de ejecución de aplicación al contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula 12 de los PCP y su Anexo I durante toda su ejecución, manifestando que conoce que las obligaciones que tengan carácter esencial podrán ser causa de resolución del contrato de conformidad con el artículo 211. f) de la LCSP.

9.- Asimismo declara su compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios materiales y humanos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

10.- Igualmente, la persona abajo firmante, en nombre propio o en el de la empresa o entidad que representa, **AUTORIZA a CONTURSA** a los efectos de facilitar las

Código Seguro de verificación `etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve		FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==	PÁGINA	39/41
 <code>etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==</code>				

comunicaciones relativas a este procedimiento, a que todas las notificaciones y requerimientos correspondientes al mismo se les efectúen en la dirección de correo electrónico que se señala a continuación, considerando válidamente efectuadas las notificaciones y requerimientos que se realicen a través de dicho medio, aunque no se emita acuse de recibo al respecto, de forma que si el envío de correo electrónico resulta positivo, el acto notificado surtirá todos los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dirección de correo electrónico:

Persona de contacto para actuaciones inmediatas:

Teléfono: _____

11.- Finalmente, **a efectos de identificación de ofertas anormalmente bajas** y conforme lo previsto en el artículo 149.3 de la LCSP, relativo a la concurrencia a esta licitación de **empresas vinculadas** que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42.1 del Código de Comercio, **DECLARA** (*marcar con X lo que proceda*):

- No encontrarse vinculada con ninguna empresa.
- Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, presentándose a la licitación las siguientes empresas:

- Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno en los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, no presentándose a esta licitación ninguna de las empresas con las que existe dicha vinculación.

En _____, a ____ de _____ de _____

(Firma y sello de la licitadora)

Fdo.: _____

Código Seguro de verificación `etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	40/41
 <code>etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==</code>			

**ANEXO IV
REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN PODER DE CONTURSA**

Contrato al que se licita:

Nº DE EXPEDIENTE:	
OBJETO DEL CONTRATO:	

D/Dª con D.N.I. nº, domicilio social en
....., en nombre propio o en representación de la empresa con N.I.F....., en calidad de

DECLARO:

Que la documentación requerida en los apartados a) y b) de la cláusula 9.2.1 del pliego de cláusulas particulares que rigen la tramitación del expediente al que se licita ya se encuentra en poder de CONTURSA, al haber sido aportada en el expediente nº, denominado tramitado por CONTURSA, no habiendo experimentado la misma modificación alguna.

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 53. d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley de Procedimiento Administrativo Común de la Administración Pública,

SOLICITA:

Que se reconozca el derecho a no presentar la documentación exigida, por la causa mencionada en este escrito.

(Lugar y fecha)

(Firma de la persona proponente y Sello de la licitadora)

Código Seguro de verificación `etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/etU1MblyiqeLlCpCXCOe/g==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	04/11/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	41/41
 <code>etU1MblyiqeLlCpCXCOe/q==</code>			